



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 682/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Patricia Estela Beatriz ROLDÁN, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Ingeniería de las Instalaciones, sin tener aprobada sus correlativa Química Analítica Instrumental.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 682/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 682/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería de las Instalaciones, sin tener aprobada Química Analítica Instrumental, a la alumna Patricia Estela Beatriz ROLDÁN, Legajo N° 7-48647-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 525/2001

MEL

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR